



0000016

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

Se comunica al público que la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, fijó su capital autorizado en USD \$ 656'011.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo del 2015. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-

1762 de 26 AGO 2015

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital autorizado, de la siguiente manera:

"Artículo cuarto: El capital autorizado de la compañía se lo fija en SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 656'011.000,00). El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 328'005.500,00), dividido en tres millones doscientos ochenta mil cincuenta y cinco (3'280.055) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor de CIEN DÓLARES (USD 100) cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 26 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBF
EXP. 7154
TRAM. 9832